Charalá, 24 de junio de 2026.

Señor
MICHAEL STIVEN AMADOR CACERES
C.C: No. 1.000.939.215 de Charalá
C.E: michaelamador431@gmail.com

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Cordial Saludo:

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ- SANTANDER, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente contrato:

OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER"**
VALOR	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,00) MCTE**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES.**

I. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Para el desarrollo del objeto se deben realizar las siguientes actividades, que delimitan el alcance de este:

Item	Descripción de actividades
1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.
2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del Municipio.
3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.

4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.
5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.
6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.
7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.
8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las Instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.
9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.
10	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Charalá, Santander, o donde tenga planeado el contratante.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a una entidad promotora de salud y pensión acorde a normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que señala la ley y no tener ningún antecedente fiscal, disciplinario, ni penal.
- Aceptar la supervisión por parte del Director del Instituto.

- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

III. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural con capacidad legal para desempeñar las actividades de representación judicial y contractual del instituto.
2. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

IV. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

PERSONAS JURIDICAS:

	REQUISITO
1	Carta de presentación de la oferta
2	Oferta técnica y económica debidamente firmada
3	Fotocopia cédula de ciudadania del Representante legal
4	Certificado de existencia y representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. Además: - Su objeto social debe permitir la ejecución del contrato - El representante legal debe contar con facultades plenas para suscribir contratos, sin límite de cuantía - La duración de la persona jurídica debe superar el plazo de ejecución del contrato
5	Hoja de vida de la función pública para personas jurídicas

6	Certificación de aportes al sistema general de seguridad social
7	Certificado de antecedentes disciplinarios
8	Certificado de antecedentes fiscales
9	Certificado de antecedentes judiciales
10	Certificado de medidas correctivas
11	Certificado de no deudos de alimentos REDAM
12	Certificado Delitos sexuales
12	Rut actualizado
13	Certificado de actitud medico ocupacional ejecutor'
14	Declaración de bienes y rentas función pública
15	Hoja de vida DAFP ejecutor
16	Diplomas y certificaciones ejecutor
17	Tarjeta Profesional ejecutor
18	Certificado de vigencia respectivo
19	Carta de compromiso de vinculación ejecutor

PERSONAS NATURAL:

	REQUISITO
1	Carta de presentación de la oferta
2	Oferta técnica y económica debidamente firmada
3	Hoja de vida de la función

4	Certificación de aportes al sistema general de seguridad social
5	Certificado de antecedentes disciplinarios
6	Certificado de antecedentes fiscales
7	Certificado de antecedentes judiciales
8	Certificado de medidas correctivas
9	Certificado de no deudos de alimentos REDAM
10	Rut actualizado
11	Certificado de actitud medico ocupacional ejecutor
12	Declaración de bienes y rentas función pública
13	Hoja de vida DAFP ejecutor
14	Diplomas y certificaciones ejecutor
15	Tarjeta Profesional ejecutor
16	Certificado de vigencia respectivo
17	Carta de compromiso de vinculación ejecutor

Dicha propuesta deberá firmarse por la contratista, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán:

Las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

-El término de duración

-Precio estimado por el servicio
-Forma de pago
-Vigencia de la propuesta. es de siete (7) días calendario.

IDONEIDAD:

La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades personales o profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio se requiere tener TÍTULO TECNICO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN A2 Y B1.

Si se trata de una persona jurídica dentro de su personal tenga una persona natural con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.

EXPERIENCIA:

Es necesario que el ejecutor cuente con destreza y conocimiento práctico en la ejecución de las actividades que componen el alcance del objeto contractual, por lo tanto, se requiere que acredite experiencia minima en la ejecución de dos (02) contratos con objetos similares.

Para acreditar este requisito debe presentar certificaciones de experiencia o copia del contrato y su acta de liquidación.

V. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES**, después de firmada el acta de inicio.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficinal que la entidad ha determinado para la ejecución del objeto es de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,00) MCTE** este presupuesto incluye variables que afectan el valor del mismo costos directos e indirectos (numeral 4, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013).

VII. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al contratista el valor total del presente contrato así: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES IGUALES MES VENCIDO**, cada uno por valor de **DOS MILLONES CIENTO DOCEMIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.112.400) M/CTE**, teniendo en cuenta lo que históricamente ha

venido pagando el Instituto por servicios similares, lo cual incluye los gastos generados con ocasión a la prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, etc.

VIII. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

IX. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

X. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su legalización entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

XI. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por el contratista con documentación exigida para esta contratación, de conformidad con la norma existente para los procesos contractuales de Contratación Directa, de forma personal Calle 24 – 17 -22 Primer piso Alcaldia Charala, Teléfono: (607) 7258372, e-mail transitocharala2026@gmail.com
Cordialmente,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	**Elaboró aspectos jurídicos: Rafael Ricardo Santos Abreo- Asesor Jurídico Externo**	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	